



I. MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARÍA MUNICIPAL

[Firma manuscrita]



D.A. EXENTO N° 12.637.-

SAN BERNARDO, 28 de octubre de 2010.-

VISTOS:

- Limitada;**
- La solicitud de **Fuenzalida e Hijos Compañía**
 - El Memorandum N° 1.306, de fecha 26 de octubre de 2010, de la Sección Patentes;
 - Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;
 - El D. A Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre de 2001; y
 - Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

- 1°.- Otórgase patente comercial definitiva para el giro: **“Elaboración de emparedados calientes, expendio de emparedados calientes, bebidas, jugos naturales envasados de fábricas autorizadas, expendio de café y té con consumo (servicio de comidas preparadas)”** a nombre de **Fuenzalida e Hijos Compañía Limitada, Rut N° 76.462.300-2.**
- 2°.- La patente que se otorga por el presente decreto, deberá enrolarse por la Sección Patentes Comerciales.
- 3°.- La patente funcionará en el local comercial ubicado en **San José N° 571**, de esta comuna.
- 4°.- Procédase, por la Sección Patentes, a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes.



RODOLFO MUÑOZ CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL

[Firma manuscrita]

Mvn.-

Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes Comerciales (3). Interesado. Oficina de Partes y ARCHIVO.